

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

FINDETER

Respuestas a las Observaciones

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-019-2015

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

CONSIDERACIONES INICIALES:

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 28 de agosto de 2015. Las demás se tendrán por no recibidas.

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner del proceso el día 21 de agosto de 2015. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma pág. web, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente revisión de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de FINDETER.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”.

Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 12 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

INQUIETUDES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LAS CONVOCATORIAS

A. FINANCIERO

No se presentan observaciones de Orden Financiero.

B. JURÍDICO

No se presentan observaciones de Orden Jurídico.

C. TECNICOS

Observación No. 1:

“(..)

Respecto a los términos de referencia del proceso en mención solicito aclaren si para el area cubierta de 6.000 m2 puede cumplirse con la sumatoria de los MAXIMO 4 contratos que se aporten como experiencia especifica del proponente.

Quedo atento.

GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

“(..)” *(Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).*

Se responde:

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del Subcapítulo III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO del Capítulo IV CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR, el cual cita:

“(..)

- *Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.*

“(..)”

Se aclara que mediante Adenda se modificará el área solicitada a certificar, la cual de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia debe ser certificada en uno de los contratos aportados.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

Observación No. 2:

“(...)

*Del subcapítulo III Requisitos habilitantes de orden técnico 1. Experiencia específica del proponente que expresa El oferente debe acreditar Experiencia específica en la **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, consideramos y pedimos de manera respetuosa que se tenga en cuenta la interventoría a Estudios y Diseños de edificaciones institucionales ya que dentro del alcance del objeto contractual de cada una de las convocatorias se tiene que hacer la interventoría de los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales de la infraestructura educativa. Por tal motivo solicitamos que se considere nuestra petición y se modifique de esta manera en los términos de referencia ampliando la experiencia específica así:*

SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*El oferente debe acreditar Experiencia específica en la **INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (1) Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES***

*La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS** terminados en los últimos **QUINCE (15) años**, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, en interventoría a *estudios y diseños y/o(2) Construcción de edificaciones.**

*- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor **igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado**, expresado en SMMLV.*

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 6.000 m2.

*- Uno de los contratos aportados deberá tener la **interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales (3)**.*

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

Por lo anterior agradezco su atención y solicitamos que por lo menos se tenga una de las tres opciones de las escritas en color azul.

Cordial saludo,

JUAN DIEGO RODRIGUEZ
COORDINADOR DE PROPUESTAS Y LICITACIONES
ARQ S.A.

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

La Entidad informa que se mantienen los requisitos habilitantes de orden técnico del Subcapítulo III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO del Capítulo IV de los Términos de Referencia del presente proceso, en razón a que con éste se busca garantizar la capacidad para ejecución del proyecto en los términos establecidos, asegurando la calidad y oportunidad en la ejecución. Es preciso informar que si bien nos basamos en materia de contratación por lo dispuesto en los principios de la función pública, la presente Convocatoria se realiza a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (Administrado por FIDUBOGOTA S.A), sujetándose a lo dispuesto en materia de contratación para estos patrimonios sujetos a régimen privado, sin que esto limite la pluralidad de participar,



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

por parte de los interesados, en la totalidad de las convocatorias que viene adelantando la entidad a través del PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

Dado a los dos (2) días de mes de septiembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.